



**PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2026**  
**TRAN17 Transparencia y acceso a la**  
**información pública.**

**Elaboró:**

Mtro. José Edgardo León García  
Titular de la Unidad de Transparencia

## Índice

<b>Introducción</b> .....	3
<b>Marco Legal</b> .....	4
<b>Misión y Visión</b> .....	8
<b>Diagnostico</b> .....	9
<b>Alineación al PND, PED, PMD, Agenda 2030, y GDM.</b> .....	12
<b>Objetivos</b> .....	13
<b>Estrategias, líneas de acción, y metas.</b> .....	13
<b>Evaluación y Monitoreo</b> .....	15
<b>Cronograma de Actividades</b> .....	15
<b>Presupuesto.</b> .....	16
<b>Presupuesto Basado en Resultados.</b> .....	18
<b>Bibliografía</b> .....	37

## Introducción

La Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Atitalaquia, es la encargada de procurar el derecho fundamental de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4º BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

En ese sentido, las actividades de la Unidad tienen por objeto, el transparentar el ejercicio de la función pública, en beneficio directo del ciudadano y de la Unidad misma, al ser un detonante forjador de credibilidad y confianza.

La elaboración de este Plan de Trabajo tiene como finalidad el servir de guía para el desarrollo de acciones, encaminadas a fortalecer los lazos de participación entre el gobierno municipal y sus representados. Lo anterior, a través de una eficiente publicación de registros de información pública y una pronta respuesta a las solicitudes de información específica, por parte del público usuario.

El presente documento es un instrumento de gestión que establece las acciones y compromisos que se llevarán a cabo en un año para cumplir con los objetivos entre los que destacan:

- Impulsar el derecho a la transparencia y la rendición de cuentas,
- Promover la cultura de la transparencia municipal,
- Implementar estrategias de participación ciudadana,
- Vigilar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

Por tanto, resulta fundamental para integrar la visión de la Unidad de Transparencia que es garantizar que la cultura de la transparencia esté disponible para todos los ciudadanos.

En ese sentido la transparencia se refiere a la rendición de cuentas de manera amplia y pertinente, a través de acciones de difusión claras y precisas.

## Marco Legal

El Programa Presupuestario de la Unidad de Transparencia del municipio de Atitalaquia, tiene como base jurídica las normas que a nivel federal y estatal regulan el derecho humano a saber, en efecto la transparencia es considerada un derecho humano. La transparencia y el acceso a la información son fundamentales para el ejercicio de otros derechos humanos y son esenciales para una sociedad democrática y participativa.

El Derecho a la Información, según el Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU, toda persona tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión. La transparencia es un componente crucial de este derecho.

En ese sentido, la transparencia promueve la rendición de cuentas, el combate la corrupción, facilitando la participación ciudadana en la toma de decisiones y fortaleciendo las instituciones democráticas. Estos principios aseguran que los ciudadanos puedan acceder a la información pública, lo cual es esencial para la participación cívica y la vigilancia de las instituciones.

### Normas Federales

**La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:** Establece los derechos y garantías fundamentales, incluyendo el derecho a la información y la transparencia, el **artículo 6:** establece el derecho a la información, señalando que la información en posesión de cualquier autoridad es pública y que solo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público; el **artículo 16:** Protege los datos personales y establece que nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, salvo por mandato escrito de autoridad competente, en cuanto al **artículo 73, fracción XXIX-S:** establece las Facultades del Congreso para legislar en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, y el **artículo 134:** refiere que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

En tanto que la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:** Regula el acceso a la información pública y establece las obligaciones de los sujetos obligados. De acuerdo al **artículo 4:** Establece los sujetos obligados, es decir, las autoridades, entidades, órganos y organismos de los tres poderes del Estado, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad; el **artículo 6:** Establece el procedimiento para el acceso a la información, indicando cómo debe ser presentada la solicitud y los plazos para que las dependencias respondan; en tanto que el **artículo 7:** Describe las obligaciones de transparencia que deben cumplir los sujetos obligados, como publicar en sus sitios web información sobre su estructura, funcionamiento, presupuesto y marco normativo.

**El artículo 12:** Detalla los mecanismos para garantizar la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados; en el **artículo 24:** menciona la existencia del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, coordinado por el INAI. Mecanismos que garantizan el acceso a la información pública gubernamental.

Respecto de la **Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados:** Protege los datos personales y establece las obligaciones de los sujetos obligados para su tratamiento. Los artículos más relevantes se encuentran los siguientes: **artículo 3:** Define los conceptos clave como datos personales, datos sensibles, tratamiento, titular de los datos personales, responsable y encargado; **artículo 16:** Establece los principios que deben regir el tratamiento de datos personales, como la legalidad, consentimiento, finalidad, calidad, proporcionalidad y responsabilidad. El **artículo 21:** Establece los derechos de los titulares de los datos personales, incluyendo el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición (derechos ARCO). En él **artículo 31:** se mencionan los procedimientos para que los titulares de los datos personales puedan ejercer sus derechos ARCO.

### Normas Estatales

**Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo: Artículo 3:** Establece que todas las personas tienen derecho a una buena administración pública y a sus derechos derivados, que consiste en recibir un trato imparcial, objetivo y justo en el despacho de sus asuntos de carácter público, los cuales deberán ser resueltos oportunamente y conforme a los principios de eficacia, eficiencia, honestidad, honradez, austeridad, racionalidad, ética, legalidad, transparencia, rendición de cuentas, inclusión, igualdad y equidad; el **artículo 47, fracción I:** Facilita la iniciativa de leyes y decretos por parte del Titular del Poder Ejecutivo para promover la transparencia y el acceso a la información pública; en tanto que el **artículo 56, fracciones I y II:** Otorga facultades al Congreso del Estado para legislar en materia de transparencia y acceso a la información pública. Estos artículos reflejan el compromiso del Estado de Hidalgo con la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública.

**La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo,** establece varias disposiciones en materia de transparencia. Los artículos más relevantes son los siguientes: **artículo 18, fracción V.** Establece el acceso a los mecanismos de transparencia y acceso a la información pública municipal; el **artículo 26:** los sujetos obligados, deben documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, así como transparentar y permitir el acceso a la información generada, obtenida, adquirida o en su posesión, protegiendo los datos personales que conforme a estas leyes deban resguardarse, el **artículo 26 BIS:** Los Ayuntamientos deberán organizar y conservar sus documentos en un Sistema Institucional de Archivo, garantizando su operación y continuidad archivística y privilegiando el uso de tecnologías de la información, que permitan el libre ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales de una forma veraz, oportuna y actualizada; en tanto que el **artículo 26 TER.** Menciona que las violaciones a las normas de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y de archivo, serán sancionadas conforme a las leyes de transparencia y acceso

a la información pública y de archivo aplicables, esto con independencia de las de orden administrativo, civil o penal que procedan.

Mientras que el **artículo 27:** comenta que los Ayuntamientos promoverán la participación ciudadana, orientada al fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas, combate a la corrupción y estricto apego a la legalidad del servicio público y en la generación de políticas públicas municipales.

Por tanto, se debe reconocer que la Transparencia el Acceso a la Información son **Derechos Fundamentales** garantizados tanto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como por la Constitución del Estado de Hidalgo. Estos derechos son esenciales para la participación ciudadana y la democracia. Permiten una **Regulación Integral:** en tanto que existe un marco normativo robusto que regula la transparencia y la protección de datos personales a nivel federal, estatal y municipal. Esto incluye leyes específicas, como la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Las **Responsabilidades son Claras:** dado que las leyes establecen claramente las responsabilidades de los sujetos obligados, que incluyen entidades gubernamentales, partidos políticos y cualquier otra organización que maneje recursos públicos. Estas obligaciones buscan garantizar que la información pública sea accesible, veraz y oportuna, en ese sentido es un adecuado **Mecanismos de Control:** pues existen mecanismos establecidos para la gestión documental, el acceso a la información y la protección de datos personales, y asegura la **Participación Ciudadana:** permitiendo que los ciudadanos accedan a la información y presenten recursos de revisión si consideran que sus derechos no han sido respetados. Esto fortalece la rendición de cuentas y combate la corrupción.

La implementación efectiva de estas leyes y principios contribuye a una administración pública más abierta, responsable y confiable. La transparencia fortalece la confianza de los ciudadanos en sus instituciones y fomenta un gobierno más justo y equitativo.

### **Respecto de la Planeación.**

El Plan Nacional de Desarrollo (PND), **previsto en el artículo 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y regulado por la Ley de Planeación,** constituye el instrumento rector de la política pública nacional. En sus disposiciones se establece la obligación de que los programas presupuestarios se alineen con los objetivos nacionales, bajo principios de transparencia, **rendición de cuentas y acceso a la información pública gubernamental,** conforme a lo dispuesto en la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.** Asimismo, el PND reconoce la protección de datos personales como un derecho fundamental, en **concordancia con el artículo 6º constitucional y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.** En este marco, el PND también vincula sus objetivos con los ODS de la Agenda 2030, particularmente con el **ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas,** que promueve sociedades inclusivas y transparentes, y el **ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos,** que impulsa la cooperación interinstitucional y la rendición de cuentas.

En el ámbito estatal, el **Plan Estatal de Desarrollo de Hidalgo 2022–2028**, elaborado conforme a lo dispuesto en la **Constitución Política del Estado de Hidalgo y la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado**, establece como eje transversal la consolidación de un gobierno honesto y transparente. Dicho plan incorpora la obligación de garantizar el acceso a la información pública y la protección de datos personales, en cumplimiento de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo**. Además, señala que los programas presupuestarios deben sujetarse a criterios de eficiencia, eficacia y legalidad, asegurando que la ciudadanía pueda evaluar el desempeño gubernamental mediante mecanismos de rendición de cuentas. En este sentido, el Plan Estatal de Desarrollo se articula con los ODS de la Agenda 2030, al promover la transparencia como condición para el desarrollo sostenible, vinculándose con **el ODS 16** se refiere a **“Paz, justicia e instituciones sólidas”** y busca promover sociedades pacíficas, inclusivas y responsables; mientras que el **ODS 11** se refiere a **“Ciudades y comunidades sostenibles”**, al garantizar que los recursos públicos se ejerzan en beneficio de la población y con participación ciudadana.

Finalmente, en el nivel municipal, el **Plan Municipal de Desarrollo de Atitalaquia 2024–2027**, elaborado conforme a lo dispuesto en la **Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo**, constituye el instrumento de planeación que aterriza los principios nacionales y estatales en acciones concretas para la comunidad. Dicho plan establece compromisos específicos en materia de transparencia administrativa y acceso a la información pública municipal, en cumplimiento de las obligaciones previstas en la **Ley de Transparencia estatal y en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados**. Asimismo, reconoce que la rendición de cuentas es un elemento indispensable para fortalecer la confianza ciudadana y que la transparencia presupuestaria permite vigilar el destino de los recursos en obras, servicios y programas sociales. En su vinculación con la **Agenda 2030**, el **Plan Municipal de Desarrollo de Atitalaquia** se relaciona directamente con el **ODS 16, al fomentar instituciones locales responsables y abiertas**, y con el **ODS 5: Igualdad de género, al garantizar que la información pública** y el ejercicio presupuestario se realicen con perspectiva de equidad e inclusión.

## **Misión y Visión**

### **Misión**

Somos un gobierno con vocación de servicio, que el ejercicio de los recursos públicos haga un uso racional, transparente, honesto, y austero, que implemente políticas públicas que promuevan el desarrollo integral y que permita elevar las condiciones de crecimiento con calidad de vida para los habitantes de nuestro municipio, con especial atención a los menos favorecidos siempre en el marco de la legalidad, el respeto de los derechos humanos y de las diferentes instituciones gubernamentales.

### **Visión**

Ser un gobierno eficiente, que rinda cuentas y por tanto confiable, que escuche, atienda y de solución a las necesidades de sus habitantes, a través de un liderazgo efectivo y sensible, siendo promotor del desarrollo integral, innovador y competitivo para ser un referente de crecimiento y de desarrollo regional y estatal.

## Diagnóstico

El derecho de Acceso a la Información Pública y la Transparencia son pilares fundamentales de un Estado democrático, concebidos como herramientas esenciales para la rendición de cuentas, el combate a la corrupción y el fomento de la confianza ciudadana en el gobierno.

La gestión pública tradicionalmente se ha caracterizado por la opacidad, la discrecionalidad en el manejo de recursos y la insuficiente rendición de cuentas. Esta situación genera un clima de desconfianza y escepticismo en la ciudadanía, percibiendo una distancia entre la autoridad y el interés público. En el ámbito municipal, esto se traduce en una baja participación ciudadana y una dificultad para verificar la eficacia y legalidad del gasto público y la actuación de los servidores.

La implementación del Programa Presupuestario "Transparencia y acceso a la información pública" es indispensable para revertir la opacidad y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales. Es un mecanismo de control social que obliga al municipio a actuar bajo el escrutinio público, promoviendo la legalidad, honestidad y eficacia en la función pública.

De 2016 a 2023: Se considera como una etapa de consolidación, etapa marcada por la implementación de las leyes reglamentarias que dieron cuerpo a la reforma constitucional de 2014, estableciendo obligaciones homogéneas para los tres órdenes de gobierno, incluido el ámbito municipal.

Hasta 2024, el INAI operaba como órgano autónomo constitucional encargado de tutelar el derecho de acceso a la información pública y de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del sector público.

Durante esos años también se construyó un sistema nacional de transparencia que involucraba al INAI, órganos garantes estatales y la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), lo que permitía que las personas presentaran solicitudes de información y que existieran recursos de revisión.

Sin embargo, había ya voces de preocupación sobre rezagos, desigualdades entre entidades federativas, capacidad institucional variable, etc.

Reforma constitucional de "simplificación orgánica", en noviembre de 2024 el Senado de la República aprobó reformas para desaparecer varios organismos autónomos, incluido el INAI. La reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de diciembre de 2024.

El 20 de marzo de 2025 se publicaron nuevas leyes: una nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, una nueva Ley para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y otra para la Protección de Datos en posesión de particulares. Con ello, el INAI quedó oficialmente extinto alrededor de marzo 2025 y sus funciones fueron redistribuidas.

Las funciones de transparencia y acceso a la información pasan en gran medida a la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno (SABG), con ello se creó el organismo desconcentrado Transparencia para el Pueblo como autoridad garante federal en materia de acceso a la información para el ámbito del Ejecutivo federal.

La extinción del INAI ha sido calificada como un hito relevante porque se pierde un órgano constitucional autónomo que tenía garantías de independencia (financiera y funcional) en la supervisión de la transparencia y los datos personales.

Las obligaciones de transparencia y acceso a la información permanecen, pero los mecanismos de garantía cambian, la Plataforma Nacional de Transparencia seguirá operando, pero la autoridad que resuelve los recursos cambia. En materia de datos personales, el cambio institucional genera interrogantes sobre la protección efectiva de los datos de los particulares.

Con la desaparición del INAI, cambia la forma en que se coordinaban el federal, los estados y los municipios en materia de transparencia y datos personales. Las brechas entre entidades federativas (capacidades, recursos, formatos) siguen siendo un reto y podrían ampliarse bajo la nueva estructura.

Aun cuando en el municipio de Atitalaquia se han implementado acciones como la creación de la Unidad de Transparencia, la publicación de Obligaciones de Transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y en el Portal Oficial del Ayuntamiento, la atención a solicitudes de acceso a la Información, la insuficiencia de recursos asignados, la falta de capacitación continua y los riesgos de incumplimiento ante nuevas reformas, evidencian la necesidad de formalizar y fortalecer estas acciones a través de este Programa Presupuestario.

Para dimensionar la necesidad del programa, se considera el entorno nacional y estatal, debe tomarse en cuenta diversos factores: como el nivel de confianza, la corrupción y la desconfianza en las instituciones públicas como un problema latente. Según el INEGI, los Gobiernos Municipales suelen tener bajos niveles de confianza o alta percepción de corrupción en comparación con otras instancias.

El cumplimiento normativo es otro elemento a considerar, pues a pesar de la existencia de marcos normativos, las evaluaciones a los sujetos obligados por los órganos garantes estatales (en el caso de Hidalgo, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, (ITAIH) a menudo revelan incumplimiento en la publicación de información fundamental (Obligaciones de Transparencia), lo que obstruye la rendición de cuentas.

Por otro lado, el volumen de solicitudes de acceso a la información demuestra el interés ciudadano por fiscalizar la gestión, siendo una métrica del derecho ejercido y, a la vez, de la necesidad de mejorar la calidad de la información publicada para reducir las solicitudes por información ya obligatoria.

De lo anterior surge la necesidad de un programa específico es una respuesta directa para asegurar que el municipio destine recursos suficientes y especializados para atender el cumplimiento normativo, la protección de datos y, con ello, reforzar la credibilidad y confianza ciudadana en la administración municipal.

En el ámbito municipal, el Programa Presupuestario “Transparencia y Acceso a la Información Pública” no presenta una relación directa con otros programas presupuestarios vigentes, debido a que su naturaleza es transversal y normativa, orientada al cumplimiento de obligaciones legales y no a la provisión de bienes o servicios con destinatarios específicos.

Este programa tiene un carácter institucional más que sectorial, ya que su objetivo es fortalecer las capacidades internas del Ayuntamiento en materia de acceso a la información, rendición de cuentas y protección de datos personales. Por ello, no duplica funciones ni comparte metas con otros programas municipales, sino que opera como un instrumento de soporte y cumplimiento que contribuye indirectamente al desempeño de todas las áreas administrativas.


No obstante, a nivel estatal y nacional, puede identificarse complementariedad con los siguientes programas o políticas:

Programa Estatal de Gobierno Abierto y Transparencia (Gobierno del Estado de Hidalgo), con el cual comparte objetivos de fortalecimiento institucional y capacitación en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Estrategia Nacional de Gobierno Digital (Secretaría de la Función Pública, 2024), que promueve la digitalización de trámites y servicios, con coincidencia en la mejora de portales institucionales y acceso a información pública.

Estas relaciones son complementarias y no de dependencia presupuestal, ya que el programa municipal opera con recursos propios y bajo una lógica de fortalecimiento interno. Su articulación con programas estatales o nacionales se realiza únicamente a través de coordinación técnica y cumplimiento normativo, no mediante transferencia o concurrencia de recursos.

## Alineación al PND, PED, PMD, Agenda 2030, y GDM.

	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2028	Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027		ODS:	ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
<b>Acuerdo</b>	<b>Eje General 1.</b> Gobernanza con justicia y participación ciudadana	<b>Acuerdo 1.</b> Para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto, en su objetivo estratégico de garantizar la transparencia y rendición de cuentas.	<b>Acuerdo.</b> Gobierno Eficiente, Transparente y con Rendición de Cuentas.		<b>Meta del objetivo:</b>	<b>Meta 16.6.</b> Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes en todos los niveles. <b>Meta 16.10.</b> Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales.
<b>Objetivo</b>	<b>Objetivo 1.3.</b> Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.	<b>Objetivo 1.4.</b> Transparencia y rendición de cuentas, principios fundamentales de nuestra administración.	<b>Objetivo 1.5.</b> Fortalecer la transparencia y acceso a la información pública en el gobierno municipal, garantizando el derecho ciudadano a conocer y participar en la toma de decisiones, mediante mecanismos eficaces y accesibles de información y comunicación		<b>Módulo de la GDM:</b>	<b>8. Gobierno Abierto</b>
<b>Estrategia</b>	<b>Estrategia 1.3.4.</b> Fortalecer la transparencia en la gestión pública para combatir la corrupción, promover el buen gobierno y mejorar la organización, administración, conservación y acceso a los archivos públicos.	<b>Estrategia 1.4.2.1.</b> Cumplir plenamente con las obligaciones en transparencia y rendición de cuentas de la administración pública, así como el fomento a acciones proactivas en la materia.	<b>Estrategia 1.5.1.</b> Dar puntual cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, artículo 69 y 70.	<b>GDM</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Indicador 8.1.1.</b> Reglamento municipal de transparencia y acceso a la información pública. <b>Indicador 8.1.2.</b> Programa de transparencia y acceso a la información pública. <b>Indicador 8.1.3.</b> Eficacia en la atención de solicitudes de acceso a la información <b>Indicador 8.1.4.</b> Cumplimiento de obligaciones de transparencia.

<b>Líneas de acción municipal atendidas por el programa</b>	
<b>1.5.1.</b>	Cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, artículo 69 y 70.
<b>1.5.1.1</b>	Capacitar a los servidores públicos para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
<b>1.5.1.2</b>	Verificar el adecuado cumplimiento en la carga de las obligaciones de transparencia (SIPOT).
<b>1.5.1.3</b>	Verificar el adecuado cumplimiento en la carga de las obligaciones de transparencia (Portal oficial del Ayuntamiento).
<b>1.5.2.</b>	Contestar oportunamente las solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales recibidas vía Plataforma Nacional de Transparencia, y a través de los medios autorizados.
<b>1.5.2.1.</b>	Capacitar a los servidores públicos en materia de acceso a la información y protección de datos personales para dar cumplimiento a las solicitudes de información.
<b>1.5.2.2</b>	Convocar al Comité de Transparencia de manera oportuna para cumplir con la clasificación de la información (confidencial y/o reservada), inexistencia, incompetencia, y ampliación del plazo.
<b>1.5.3.</b>	Cumplir con las disposiciones en materia de protección de datos personales.
<b>1.5.3.1</b>	Capacitar a los servidores públicos en materia de protección de datos personales.
<b>1.5.3.2.</b>	Emitir lineamientos internos en materia de protección de datos personales.
<b>1.5.3.3.</b>	Implementar avisos de privacidad por cada unidad administrativas

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

## Objetivos

### General

Implementar una gestión eficiente, oportuna y confiable de la transparencia municipal, reduciendo inconsistencias, garantizando protección de datos y fortaleciendo el cumplimiento normativo

### Específicos

- a) Cumplimiento integral de las obligaciones establecidas en la Ley General y Estatal de Transparencia.
- b) Fortalecer la gestión institucional de transparencia mediante procesos coordinados y sistemáticos.
- c) Disminuir las inconformidades ciudadanas derivadas de respuestas incompletas o fuera de plazo.
- d) Incrementar las capacidades técnicas del personal municipal en el manejo de solicitudes de información.
- e) Garantizar la correcta publicación de información en los portales oficiales de transparencia.
- f) Asegurar que el personal encargado de la carga de información en la PNT y POA tenga las competencias necesarias.
- g) Proteger los datos personales de los ciudadanos mediante la publicación de avisos de privacidad en todas las áreas municipales.
- h) Fortalecer la cultura institucional de protección de datos personales.

## Objetivos, líneas de acción, y metas.

### Fin

Objetivo	Contribuir al cumplimiento total de las obligaciones de transparencia y protección de datos personales, evitando sanciones y disminuyendo recursos de revisión
Línea de acción	Implementar mecanismos de verificación periódica y acompañamiento a las unidades administrativas para garantizar la carga correcta de información.
Meta	2 acuerdo de cumplimiento

### Propósito

Objetivo	Fortalecer la gestión institucional de transparencia mediante procesos coordinados y sistemáticos.
Línea de acción	Integrar un sistema de control interno que supervise la planeación, ejecución y evaluación de las obligaciones de transparencia.
Meta	12 informes de solicitudes de información validados por el ITAIH

### Componente 1

Objetivo	Disminuir las inconformidades ciudadanas derivadas de respuestas incompletas o fuera de plazo.
Línea de acción	Mejorar la calidad de las respuestas a solicitudes de información mediante capacitación y supervisión.
Meta	2 informes de registro de recursos de revisión

### Actividad 1

Objetivo	Incrementar las capacidades técnicas del personal municipal en el manejo de solicitudes de información.
Línea de acción	Diseñar e impartir programas de formación continua sobre la Ley de Transparencia y buenas prácticas de atención ciudadana.
Meta	4 capacitaciones

### Componente 2

Objetivo	Garantizar la correcta publicación de información en los portales oficiales de transparencia.
Línea de acción	Establecer un calendario de carga y validación con responsables designados en cada unidad administrativa.
Meta	4 actualizaciones correctamente realizadas en la PNT

### Actividad 2

Objetivo	Asegurar que el personal encargado de la carga de información en la PNT tenga las competencias necesarias.
Línea de acción	Impartir talleres prácticos sobre uso de plataformas y validación de datos.
Meta	4 capacitaciones

### Componente 3

Objetivo	Proteger los datos personales de los ciudadanos mediante la publicación de avisos de privacidad en todas las áreas municipales.
Línea de acción	Elaborar, validar y difundir avisos de privacidad en cada unidad administrativa.
Meta	29 avisos de privacidad

### Actividad 3

Objetivo	Fortalecer la cultura institucional de protección de datos personales.
Línea de acción	Implementar programas de sensibilización y formación técnica en materia de protección de datos.
Meta	4 capacitaciones

## Evaluación y Monitoreo

Nivel	Meta	Indicador	Frecuencia
Fin	2 acuerdos de cumplimiento obtenidos por el ITAIH	Porcentaje de Cumplimiento Normativo en Transparencia (ICNT)	Anual (seguimiento semestral en recursos de revisión)
Propósito	12 informes de solicitudes de información validados por el ITAIH	Porcentaje de Gestión Integral de Transparencia (IGIT)	Anual
Componente 1	2 informes de registro de recursos de revisión	Porcentaje de informes de registro de recursos de revisión	Semestral
Actividad 1	4 capacitaciones	Número de capacitaciones en materia de transparencia realizadas	Trimestral
Componente 2	4 actualizaciones correctamente realizadas	Número de actualizaciones de obligaciones realizadas correctamente	Trimestral
Actividad 2	4 capacitaciones	Número de capacitaciones de carga y validación realizados	Trimestral
Componente 3	29 avisos de privacidad	Porcentaje de unidades administrativas que aplican correctamente los avisos	Semestral
Actividad 3	4 capacitaciones	Número de capacitaciones sobre aplicación de avisos de privacidad	Trimestral

## Cronograma de Actividades

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Verificación de los acuerdos de cumplimiento de las obligaciones transparencia						■						■
Seguimiento a las observaciones en su caso derivadas de las verificaciones a la PNT						■						■
Remisión para substanciación de recursos de revisión interpuestos a las unidades administrativas responsables	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Seguimiento a las solicitudes de información hasta el desahogo en la PNT	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Verificación del cumplimiento de capacitaciones al personal administrativo y directivo.		■			■			■			■	
Realización de capacitaciones en materia de acceso a la información		■			■			■			■	
Revisión y verificación de obligaciones correctamente cargadas en la PNT y en el Portal Oficial del Ayuntamiento (POA)	■			■			■			■		
Impartición de capacitaciones en materia de carga y validación de información			■			■			■			
Acompañamiento a las unidades administrativas para la elaboración y publicación de avisos de privacidad	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Gestión de capacitaciones en materia de protección de datos personales		■			■			■			■	

## Presupuesto.

<b>Programa</b>	TRAN17 Transparencia y Acceso a la Información Pública
<b>Periodo del programa</b>	01 de enero al 31 de diciembre 2026.
<b>Objetivo del programa</b>	Implementar una gestión eficiente, oportuna y confiable de la transparencia municipal, reduciendo inconsistencias, garantizando protección de datos y fortaleciendo el cumplimiento normativo
<b>Justificación del programa</b>	<p>Surge como respuesta a la necesidad de garantizar el derecho fundamental de los habitantes del Municipio de Atitalaquia a conocer la información pública gubernamental y a proteger sus datos personales, conforme a lo establecido en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Hidalgo.</p> <p>La Unidad de Transparencia del municipio de Atitalaquia requiere un presupuesto por que garantiza el derecho ciudadano de acceso a la información, fortalece la rendición de cuentas y cumple con obligaciones legales establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Funciones Clave que Requieren Presupuesto</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención de solicitudes de información: recepción, análisis y respuesta en plazos legales.</li> <li>• Mantenimiento del portal de transparencia: actualización periódica de datos sobre presupuesto, obras, contrataciones y programas sociales.</li> <li>• Capacitación del personal municipal en materia de transparencia y protección de datos personales.</li> <li>• Difusión y promoción de la cultura de transparencia mediante talleres, campañas y materiales informativos.</li> <li>• Supervisión del cumplimiento normativo en todas las áreas del municipio.</li> </ul> <p>3. Impacto Directo en la Ciudadanía</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acceso a información confiable sobre el uso de recursos públicos.</li> <li>• Prevención de corrupción al permitir la vigilancia ciudadana.</li> <li>• Mejora en la calidad de respuesta a los solicitantes, fortaleciendo la confianza en la administración.</li> <li>• Participación ciudadana informada en decisiones municipales.</li> </ul>
<b>Objetivos específicos del programa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Asegurar el cumplimiento integral de las obligaciones establecidas en la Ley General y Estatal de Transparencia.</li> <li>b) Fortalecer la gestión institucional de transparencia mediante procesos coordinados y sistemáticos.</li> <li>c) Disminuir las inconformidades ciudadanas derivadas de respuestas incompletas o fuera de plazo.</li> <li>d) Incrementar las capacidades técnicas del personal municipal en el manejo de solicitudes de información.</li> <li>e) Garantizar la correcta publicación de información en los portales oficiales de transparencia.</li> <li>f) Asegurar que el personal encargado de la carga de información en la PNT y POA tenga las competencias necesarias.</li> <li>g) Proteger los datos personales de los ciudadanos mediante la publicación de avisos de privacidad en todas las áreas municipales.</li> <li>h) Fortalecer la cultura institucional de protección de datos personales.</li> </ul>
<b>Características del programa</b>	<p>El Programa de Transparencia del Municipio de Atitalaquia surge como una respuesta institucional a la obligación de garantizar el derecho fundamental de los habitantes a acceder a la información pública y proteger sus datos personales, conforme al artículo 6º de la Constitución y las particulares en materia de Transparencia y de Protección de Datos Personales.</p> <p>Para cumplir con estas disposiciones, la Unidad de Transparencia requiere un presupuesto que permita sostener funciones esenciales como la atención de solicitudes de información en plazos legales, el mantenimiento y actualización del portal de transparencia, la capacitación del personal municipal en normatividad vigente y la difusión de la cultura de transparencia mediante campañas y talleres. Estas acciones aseguran que la administración municipal cumpla con sus obligaciones legales y fortalezca la rendición de cuentas hacia la ciudadanía.</p>

Asimismo, el programa busca consolidar una gestión institucional eficiente y coordinada que disminuya inconformidades ciudadanas derivadas de respuestas incompletas o fuera de plazo, garantice la correcta publicación de información en portales oficiales y proteja los datos personales mediante avisos de privacidad en todas las áreas municipales. Con ello se incrementan las capacidades técnicas del personal encargado de la carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal Oficial del Ayuntamiento, En consecuencia, la asignación presupuestal a la Unidad de Transparencia no solo es necesaria para cumplir con la ley, sino también para consolidar la confianza de los habitantes en su gobierno local.


Clave del Programa	Meta	Unidad de Medida	Indicador de Medición	Denominación del Indicador	Explicación del indicador
TRAN17 Transparencia y Acceso a la Información Pública	2 acuerdos de cumplimiento	Porcentaje	Mide el porcentaje de cambio (positivo o negativo) en el nivel de cumplimiento de los mecanismos	Cumplimiento total de las obligaciones de transparencia y protección de datos personales, evitando sanciones y disminuyendo recursos de revisión	Implementar mecanismos de verificación periódica y acompañamiento a las unidades administrativas para garantizar la carga correcta de información.

**Presupuesto 2026**

Partida	Cuenta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Total
<b>100000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$10,500</b>	<b>\$9,000</b>	<b>\$9,000</b>	<b>\$10,500</b>	<b>\$9,000</b>	<b>\$9,000</b>	<b>\$10,500</b>	<b>\$9,000</b>	<b>\$9,000</b>	<b>\$10,500</b>	<b>\$96,000</b>
122001	Sueldo base a personal eventual	\$9,000	\$9,000	\$9,000	\$9,000	\$9,000	\$9,000	\$9,000	\$9,000	\$9,000	\$9,000	\$90,000
159002	Honorarios médicos y exámenes de laboratorio	\$1,500			\$1,500			\$1,500			\$1,500	\$6,000
<b>200000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$15,700</b>	<b>\$500</b>	<b>\$6,700</b>	<b>\$500</b>	<b>\$6,700</b>	<b>\$500</b>	<b>\$15,700</b>	<b>\$500</b>	<b>\$6,700</b>	<b>\$3,500</b>	<b>\$57,000</b>
211001	Material de Oficina	\$9,000						\$9,000				\$18,000
215001	Material Impreso y Digital	\$3,000		\$3,000		\$3,000		\$3,000		\$3,000	\$3,000	\$18,000
221001	Alimentación de Personas	\$2,500		\$2,500		\$2,500		\$2,500		\$2,500		\$12,500
223001	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$700		\$700		\$700		\$700		\$700		\$3,500
261001	Combustibles y lubricantes para vehículos, equipos terrestres y vehículos en comodato	\$500	\$500	\$500	\$500	\$500	\$500	\$500	\$500	\$500	\$500	\$5,000
<b>300000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$2,800</b>	<b>\$14,000</b>	<b>\$2,800</b>	<b>\$6,800</b>	<b>\$5,800</b>	<b>\$16,800</b>	<b>\$2,800</b>	<b>\$14,800</b>	<b>\$2,800</b>	<b>\$6,800</b>	<b>\$77,000</b>
329001	Otros arrendamientos	\$2,000		\$2,000		\$2,000		\$2,000		\$2,000		\$10,000
334001	Capacitación		\$6,000		\$6,000		\$6,000		\$6,000		\$6,000	\$30,000
353001	Mantenimiento de bienes informáticos		\$5,000						\$5,000			\$10,000
355001	Mantenimiento de vehículos						\$10,000					\$10,000
361001	Difusión de programas gubernamentales		\$3,000			\$3,000			\$3,000			\$9,000
375001	Viáticos en el país	\$800	\$800	\$800	\$800	\$800	\$800	\$800	\$800	\$800	\$800	\$8,000
<b>500000</b>	<b>BIENES MUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$60,000</b>					<b>\$15,000</b>					<b>\$75,000</b>
511001	Muebles de oficina y estantería	\$15,000					\$15,000					\$30,000
515001	Bienes Informáticos	\$45,000										\$45,000
	<b>Total</b>	<b>\$89,000</b>	<b>\$24,300</b>	<b>\$18,500</b>	<b>\$17,800</b>	<b>\$21,500</b>	<b>\$41,300</b>	<b>\$29,000</b>	<b>\$24,300</b>	<b>\$18,500</b>	<b>\$20,800</b>	<b>\$305,000</b>

# Presupuesto Basado en Resultados

## Anexo I. Ficha de información básica del programa presupuestario.

		<b>GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA</b>	
		<b>ANEXO I</b>	
<b>Ficha de Información Básica del Programa Presupuestario</b>			
Programa Presupuestario		Tran 17 Transparencia y Acceso a la Información Pública	
Unidad responsable		Unidad de Transparencia	
<b>1. Antecedentes</b>			
<p>1.1. Identifique y describa el entorno en el que operará el programa, considerando la situación, problema o necesidad de llevar a cabo una intervención pública.</p> <p>El derecho de Acceso a la Información Pública y la Transparencia son pilares fundamentales de un Estado democrático, concebidos como herramientas esenciales para la rendición de cuentas, el combate a la corrupción y el fomento de la confianza ciudadana en el gobierno. La gestión pública tradicionalmente se ha caracterizado por la opacidad, la discrecionalidad en el manejo de recursos y la insuficiente rendición de cuentas. Esta situación genera un clima de desconfianza y escepticismo en la ciudadanía, percibiendo una distancia entre la autoridad y el interés público. En el ámbito municipal, esto se traduce en una baja participación ciudadana y una dificultad para verificar la eficacia y legalidad del gasto público y la actuación de los servidores. La implementación del Programa Presupuestario "Transparencia y acceso a la información pública del municipio de Atitalaquia", es indispensable para revertir la opacidad y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales. Por otro lado, el volumen de solicitudes de acceso a la información demuestra el interés ciudadano por fiscalizar la gestión, siendo una métrica del derecho ejercido y, a la vez, de la necesidad de mejorar la calidad de la información publicada para reducir las solicitudes por información ya obligatoria.</p>			
<p>1.2. Incorpore información estadística y cualitativa, que permita dimensionar y describir de manera general las acciones que se hayan realizado.</p> <p>De acuerdo con el Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA), en su evaluación de abril de 2025, más del 60% de los municipios mexicanos presentan deficiencias en la publicación de información básica como estructura orgánica, remuneraciones, contratos y resultados de auditorías. Esto genera opacidad en el ejercicio de la función pública y limita el derecho ciudadano a saber. Además, el Instituto Nacional de Transparencia (INAI) reportó que en el ejercicio 2024 se recibieron más de 250 mil solicitudes de acceso a la información a nivel nacional, de las cuales el 18% fueron dirigidas a municipios, y un 35% de estas últimas presentaron retrasos o incumplimientos en la respuesta. Esto evidencia una brecha entre el marco legal y su implementación efectiva en el ámbito local.</p>			
<p>1.3. Identifique los actores que están involucrados con la atención a dicho problema o necesidad.</p> <p>Unidad de Transparencia Municipal: Responsable de implementar el programa, enfrenta retos de cumplimiento y sistematización; Comité de Transparencia: Participa en decisiones clave sobre acceso a información y clasificación; Presidencia Municipal: Define prioridades, asigna recursos, puede impulsar o frenar la agenda de transparencia; Regidores y Síndicos: Aprueban presupuesto y normativas, pueden tener posturas divergentes sobre apertura institucional; Unidades Administrativas: Generan información pública, su colaboración es esencial, pero puede haber resistencia por carga operativa; Habitantes de Atitalaquia: Beneficiarios del acceso a la información, su interés varía según nivel de conocimiento y confianza institucional; Solicitantes de información: Ejercen el derecho de acceso, detectan fallas en tiempos de respuesta o calidad de datos; ITAIH: Supervisa cumplimiento, emite resoluciones, capacita y sanciona; Redes sociales: Difunden información, pueden amplificar denuncias o logros; Contraloría Interna Municipal: Vigila cumplimiento normativo, puede detectar omisiones o malas prácticas; Encargados de plataformas digitales: Responsables de publicar información, mantener sistemas y garantizar accesibilidad</p>			
<p>1.4. Describe la evolución del programa señalando los resultados obtenidos.</p> <p>Desde la perspectiva de la sociedad, el programa nace porque el derecho efectivo a la información y la protección de datos personales está limitado en la práctica, la ciudadanía históricamente no recibe respuestas oportunas y completas a sus solicitudes, y el acceso público a documentos y datos clave de la gestión municipal es irregular. Esto genera una barrera para el control social, la participación ciudadana y la exigencia de responsabilidades. La percepción social es: "no sé qué hace el ayuntamiento y cuando pregunto no me responden bien ni a tiempo". Esta vivencia social es la causa política y técnica que motiva el diseño de un programa municipal de esta naturaleza.</p>			
<p style="text-align: center;"><b>Elaboró y Autorizó.</b> Mtro. José Edgardo León García Titular de la Unidad de Transparencia Atitalaquia, Hidalgo</p>			

**1. Identificación y descripción del problema**

2.1. Defina de manera concreta el problema central o necesidad única a la que responde el programa.

Gestión municipal de transparencia poco eficiente, con incumplimientos normativos y respuestas deficientes a la ciudadanía, lo que genera recursos de revisión y riesgos de sanciones.

2.2. Describa los involucrados, los cuales pueden ser organizaciones, empresas, grupos, e individuos cuyos intereses serán coincidentes, complementarios o incluso antagónicos. (Debe ser consistente con el Anexo Análisis de involucrados)

Las Autoridades en materia de Transparencia, el Titular de la Unidad de Transparencia, los Titulares de las Unidades Administrativas responsables de generar la Información, los Solicitantes de la Información e Incluso solicitantes que no entienden la importancia de la Transparencia

2.3. Describa las causas que han dado origen al problema. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol del problema)

Poca importancia en la atención de las solicitudes de acceso a la información, por tanto se generan respuestas incompletas, no sustentadas o no entregadas a tiempo. Desconocimiento de la importancia de cargar las Obligaciones de Transparencia y por tanto formatos mal llenados, incompletos o no entregados a tiempo

2.4. Describa los efectos que dicho problema provoca en la población, en el ambiente o en el desarrollo económico y social. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol del problema)

El municipio presenta incumplimientos normativos, riesgo de sanciones y aumento de recursos de revisión, deteriorando la transparencia y la confianza pública, Ciudadanos de Atitalaquia no reciben información oportuna y confiable, lo cual dificulta el ejercicio del derecho de acceso a la información.

2.5. Describa la evolución del problema o necesidad que se pretende atender, mediante un análisis con información cuantitativa y/o cualitativa.

Desde la perspectiva de la sociedad, el programa nace porque el derecho efectivo a la información y la protección de datos personales está limitado en la práctica, la ciudadanía históricamente no recibe respuestas oportunas y completas a sus solicitudes, y el acceso público a documentos y datos clave de la gestión municipal es irregular. Esto genera una barrera para el control social, la participación ciudadana y la exigencia de responsabilidades. La percepción social es: "no sé qué hace el ayuntamiento y cuando pregunto no me responden bien ni a tiempo". Esta vivencia social es la causa política y técnica que motiva el diseño de un programa municipal de esta naturaleza; La obligación de tener a disposición la información pública y atender solicitudes nace de la Ley de Transparencia estatal; las Unidades Municipales de Transparencia son el punto de contacto operativo para la ciudadanía. Cuando

**3. Determinación y Justificación de los objetivos de la intervención.**

3.1. Especifique los objetivos específicos a los cuales se enfocará el programa propuesto. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol de objetivos)

Respuestas oportunas, completas y correctamente fundamentadas que reducen recursos de revisión, Información de transparencia actualizada y correctamente cargada en la PNT, Aplicación adecuada de avisos de privacidad en todas las áreas municipales.

3.2. Relación y vinculación con otros programas presupuestarios.- Identifique si existen otros programas presupuestarios que contribuyan o dupliquen los objetivos planteados.

En el ámbito municipal, el Programa Presupuestario "Transparencia y Acceso a la Información Pública" no presenta una relación directa con otros programas presupuestarios vigentes, debido a que su naturaleza es transversal y normativa, orientada al cumplimiento de obligaciones legales y no a la provisión de bienes o servicios con destinatarios específicos; Este programa tiene un carácter institucional más que sectorial, ya que su objetivo es fortalecer las capacidades internas del Ayuntamiento en materia de acceso a la información, rendición de cuentas y protección de datos personales. Por ello, no duplica funciones ni comparte metas con otros programas municipales, sino que opera como un instrumento de soporte y cumplimiento que contribuye indirectamente al desempeño de todas las áreas administrativas.

**4. Cobertura**

4.1. Identificación y caracterización de la población potencial.- Identifique y especifique la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas.)

La población potencial del programa está integrada por la totalidad de los habitantes del Municipio de Atitalaquia, Hidalgo, quienes conforme al Artículo 6º Constitucional y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, poseen el derecho a solicitar, recibir y difundir información pública, así como a la protección de sus datos personales. Según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, el municipio cuenta con 31,525 habitantes, distribuidos en una superficie de 64.2 km², de los cuales 49% son hombres y 51% mujeres. El 58% de la población se concentra en la cabecera municipal y el resto en comunidades rurales como Tlamaco, Tezoquipa, Cardonal y Dendho.

4.2. Identificación y caracterización de la población objetivo.- Identifique y especifique la población o área de enfoque que el programa tiene planeado o programado atender durante el ejercicio fiscal. Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas.

La población objetivo está constituida por los habitantes, servidores públicos y unidades administrativas del Ayuntamiento de Atitalaquia que interactúan directamente con el sistema de transparencia, ya sea mediante solicitudes de información, atención ciudadana o cumplimiento de obligaciones de publicación. En términos geográficos, el programa tendrá cobertura municipal completa, pero con énfasis operativo en la cabecera municipal.

Características socioeconómicas relevantes:

- Predomina un nivel educativo medio básico (secundaria).
- 32% de la población ocupada labora en el sector industrial y 25% en servicios.
- Acceso limitado a internet en zonas rurales (según INEGI, 55% de los hogares con conectividad).
- Participación ciudadana baja en mecanismos formales (menor al 10% según registros municipales 2023).

**Elaboró y Autorizó.**  
Mtro. José Edgardo León García

### 4.3 Cuantificación de las poblaciones.

Población potencial	Población objetivo	Población atendida del ejercicio fiscal anterior
4.3.1. Cuantifique la población potencial o área involucrada	4.3.2 Cuantifique la población o área que el programa pretende atender	4.3.3. Cuantifique a la población o área que ya fue atendida por el programa presupuestario.
Según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, el municipio cuenta con <b>31,525 habitantes</b> , distribuidos en una superficie de 64.2 km <sup>2</sup> , de los cuales 49% son hombres y 51% mujeres. El 58% de la población se concentra en la cabecera municipal y el resto en comunidades rurales como Tlamaco, Tezoquipa, Cardonal y Dendho.	La población objetivo está constituida por <b>500 personas</b> entre habitantes, servidores públicos y unidades administrativas del Ayuntamiento de Atitalaquia que interactúan directamente con el sistema de transparencia, ya sea mediante solicitudes de información, atención ciudadana o cumplimiento de obligaciones de publicación.	El Programa "Transparencia y acceso a la información pública" tiene cobertura municipal integral, con enfoque prioritario en la población urbana y semiurbana, donde se concentra la demanda de información. Se busca reducir el rezago y desigualdad en el acceso a la información, promoviendo inclusión digital y capacitación institucional 8, 000 persona aproximadamente

#### 4.4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.

4.4.1. Determine la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de estas poblaciones o áreas de enfoque objetivo.

Los Censos de Población que lleva a cabo el INEGI, son cada 10 años y su correspondiente actualización cada 5 años, por lo que el próximo año 2025 deberá actualizarse

4.4.2 Determine la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de estas poblaciones o áreas de enfoque objetivo.

Anualmente, según solicitudes registradas y usuarios del portal Sistema, según PNT / Unidad de Transparencia

#### 4.5. Describe cómo se definió, caracterizó y cuantificó a la población potencial y objetivo.

4.5.1. Defina el proceso y acciones mediante las cuales se logró identificar a la población potencial, así como su definición y caracterización.

Según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, el municipio cuenta con 31,525 habitantes, distribuidos en una superficie de 64.2 km<sup>2</sup>, de los cuales 49% son hombres y 51% mujeres. El 58% de la población se concentra en la cabecera municipal y el resto en comunidades rurales como Tlamaco, Tezoquipa, Cardonal y Dendho. La población objetivo está constituida por **500 personas** entre habitantes, servidores públicos y unidades administrativas del Ayuntamiento de Atitalaquia que interactúan directamente con el sistema de transparencia, ya sea mediante solicitudes de información, atención ciudadana o cumplimiento de obligaciones de publicación. En términos geográficos, el programa tendrá cobertura municipal completa, pero con énfasis operativo en la cabecera municipal.

4.5.2 Defina el proceso y acciones mediante las cuales se logró identificar a la población objetivo, así como su definición y caracterización.

La población objetivo está constituida por los habitantes, servidores públicos y unidades administrativas del Ayuntamiento de Atitalaquia que interactúan directamente con el sistema de transparencia, ya sea mediante solicitudes de información, atención ciudadana o cumplimiento de obligaciones de publicación. En términos geográficos, el programa tendrá cobertura municipal completa, pero con énfasis operativo en la cabecera municipal.

### 5. Diseño de la Intervención Pública

5.1. Describa los bienes y servicios que integran el programa, es decir los componentes.

Respuestas oportunas, completas y correctamente fundamentadas que reducen recursos de revisión, Información de transparencia actualizada y correctamente cargada en la PNT, Aplicación adecuada de avisos de privacidad en todas las áreas municipales.

5.2. Establecimiento de cursos de acción (etapas de la intervención).- Defina el espacio y tiempo de las actividades (procesos) a realizar, los insumos, los tipos o montos de los apoyos a entregar, la cobertura que se pretende alcanzar y/o los mecanismos de selección de beneficiarios.

Verificar la correcta carga y actualización de los formatos de obligaciones de transparencia en el portal institucional, Atender oportunamente y sustanciar adecuadamente los recursos de revisión notificados por el ITAIH, Capacitar de manera continua a los servidores públicos en materia de acceso a la información y protección de datos personales.

5.3. Definir escenarios futuros a esperar.- Narrativa de los resultados que se esperan lograr a mediano y largo plazo con la intervención pública a través del programa.

Contar con servidores públicos capacitados y comprometidos con los principios de Transparencia, para responder de forma oportuna y bien sustentadas las solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales, además de cumplir con la carga y visualización a partir de las verificaciones de las obligaciones en materia de Transparencia

**Elaboró y Autorizó.**  
Mtro. José Edgardo León García  
Titular de la Unidad de Transparencia  
Atitalaquia, Hidalgo

**Anexo I.3**

**6. ¿Es un Programa Social?**

Programa:

1) Sujetos a Reglas de Operación

2) Otros Subsidios (Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.)

3) Prestación de servicios públicos (Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular, y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: Funciones de gobierno; Funciones de desarrollo social; Funciones de desarrollo económico.

4) Provisión de Bienes Públicos (Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Sector Público. Incluye las actividades relacionadas con la compra de materias primas que se industrializan o transforman, para su posterior distribución a la población.

Si	1	2	3	4	No
----	---	---	---	---	----

6.1 Vinculación a los derechos sociales y la dimensión de bienestar económico.- La vinculación entre los Programas y las Acciones con los Derechos Sociales y la Dimensión de Bienestar Económico se realiza considerando la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) o la principal normatividad de los programas o las acciones.

Alimentación	Directo	Indirecto
Educación	Directo	Indirecto
Salud	Directo	Indirecto
Trabajo	Directo	Indirecto
Vivienda	Directo	Indirecto
Seguridad Social	Directo	Indirecto
No Discriminación	Directo	Indirecto
Medio ambiente sano	Directo	Indirecto
Bienestar Económico	Directo	Indirecto

**7. Padrón de Beneficiarios**

7. El padrón de beneficiarios, implica el registro de personas, actores sociales y comunidades beneficiarias de obras de infraestructura o acciones comunitarias, así como bienes y servicios que les fueron entregados a través del programa. Si se cuenta con padrón de beneficiarios, deberá anotar la liga de internet donde se encuentre disponible y/o anexar documentos en formato PDF y en datos abiertos.

Liga de internet:

Archivo PDF:

Archivo Excel:

7.1. Cruce con otros padrones de beneficiarios de otros programas, independientemente del origen de los recursos. Identificar en los Padrones de beneficiarios de otros programas presupuestarios los que contribuyan o dupliquen objetivos y beneficiarios.

**8. Reglas de Operación**

8. Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Liga de internet:

Archivo PDF:

Archivo Excel:

**Elaboró y Autorizó.**  
Mtro. José Edgardo León García  
Titular de la Unidad de Transparencia  
Atitalaquia, Hidalgo

## Anexo II



### GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA ANEXO II

#### Definición del Problema

<b>Programa Presupuestario</b>	<b>Tran 17 Transparencia y Acceso a la Información Pública</b>
<b>Unidad Responsable</b>	<b>Unidad de Transparencia</b>

Identifique y especifique la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)

Según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, el municipio cuenta con 31,525 habitantes, distribuidos en una superficie de 64.2 km<sup>2</sup>, de los cuales 49% son hombres y 51% mujeres. El 58% de la población se concentra en la cabecera municipal y el resto en comunidades rurales como Tlamaco, Tezoquipa, Cardonal y Dendho. Desde el punto de vista socioeconómico, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) estima que alrededor del 41% de la población se encuentra en situación de pobreza moderada, con un grado medio de rezago educativo y limitaciones en acceso a tecnologías de información. Esto implica baja familiaridad con los mecanismos digitales de transparencia y participación ciudadana, lo que hace necesaria una estrategia de inclusión informativa. “Los 31,525 habitantes del Municipio de Atitalaquia, Hidalgo, con derecho a acceder a la información pública y a la protección de sus datos personales.”

Identifique y especifique la población o área de enfoque que el programa tiene planeado o programado atender durante el ejercicio fiscal (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)

La población objetivo está constituida por **500 personas** entre habitantes, servidores públicos y unidades administrativas del Ayuntamiento de Atitalaquia que interactúan directamente con el sistema de transparencia, ya sea mediante solicitudes de información, atención ciudadana o cumplimiento de obligaciones de publicación.

En términos geográficos, el programa tendrá cobertura municipal completa, pero con énfasis operativo en la cabecera municipal.

Características socioeconómicas relevantes:

- Predomina un nivel educativo medio básico (secundaria).
- 32% de la población ocupada labora en el sector industrial y 25% en servicios.
- Acceso limitado a internet en zonas rurales (según INEGI, 55% de los hogares con conectividad).
- Participación ciudadana baja en mecanismos formales (menor al 10% según registros municipales)

Defina de manera concreta el problema central o necesidad única a la que responde el programa.

Población objetivo + Problemática

500 personas entre habitantes, servidores públicos y unidades administrativas del Ayuntamiento de Atitalaquia + Gestión municipal de transparencia poco eficiente, con incumplimientos normativos y

#### Magnitud del Problema


1.- Población Potencial	2.- Población Objetivo	3.- Población atendida del ejercicio fiscal anterior
Según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, el municipio cuenta con 31,525 habitantes, distribuidos en una	La población objetivo está constituida por 500 personas entre habitantes, servidores públicos y unidades administrativas del Ayuntamiento de	8,000 personas, se busca reducir el rezago y desigualdad en el acceso a la información, promoviendo

Describe cual es la consecuencia principal de que persista la problemática central.

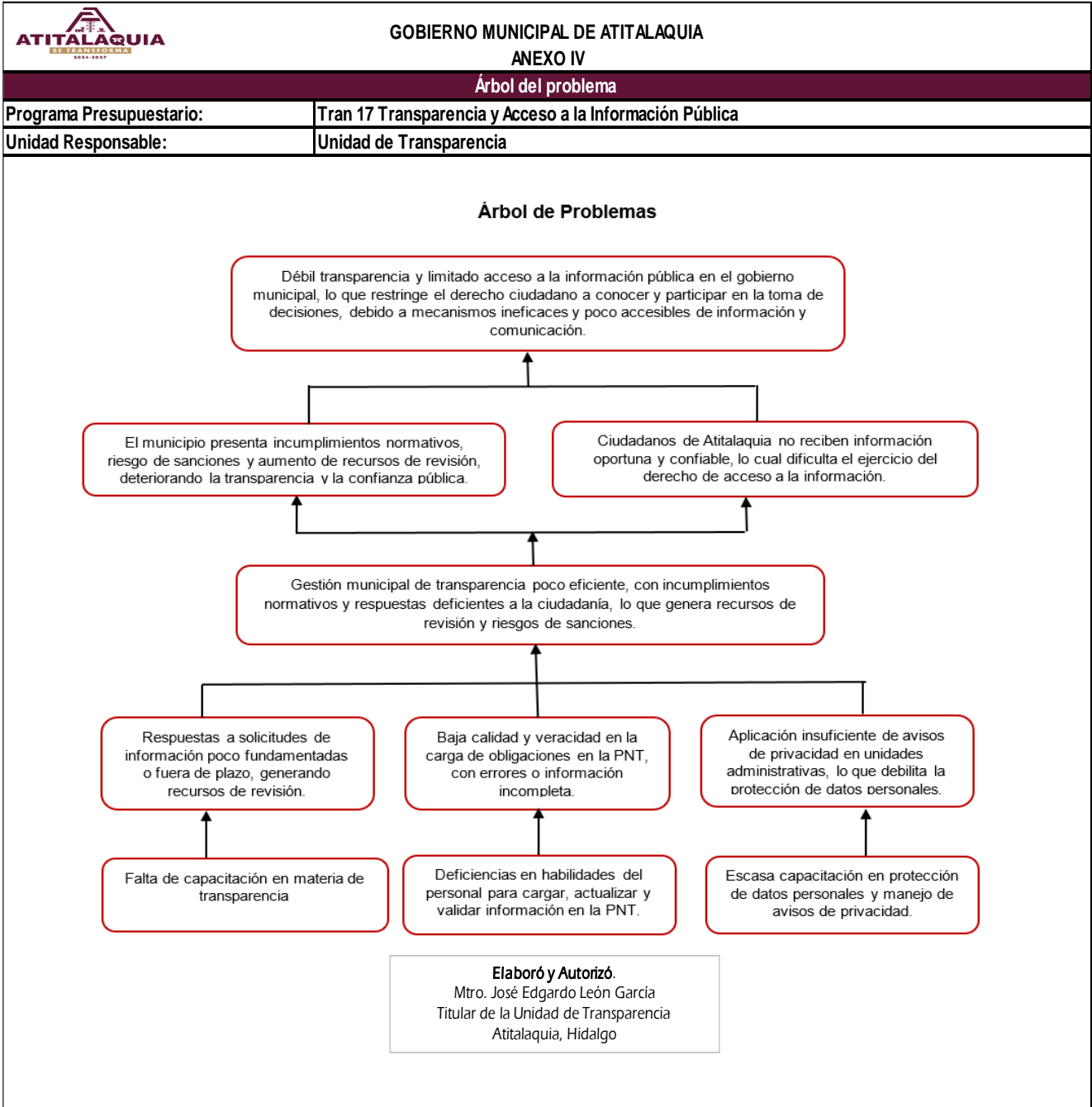
El municipio presenta incumplimientos normativos, riesgo de sanciones y aumento de recursos de revisión, deteriorando la transparencia y la confianza pública y Ciudadanos de Atitalaquia no reciben

**Elaboró y Autorizó.**  
Mtro. José Edgardo León García

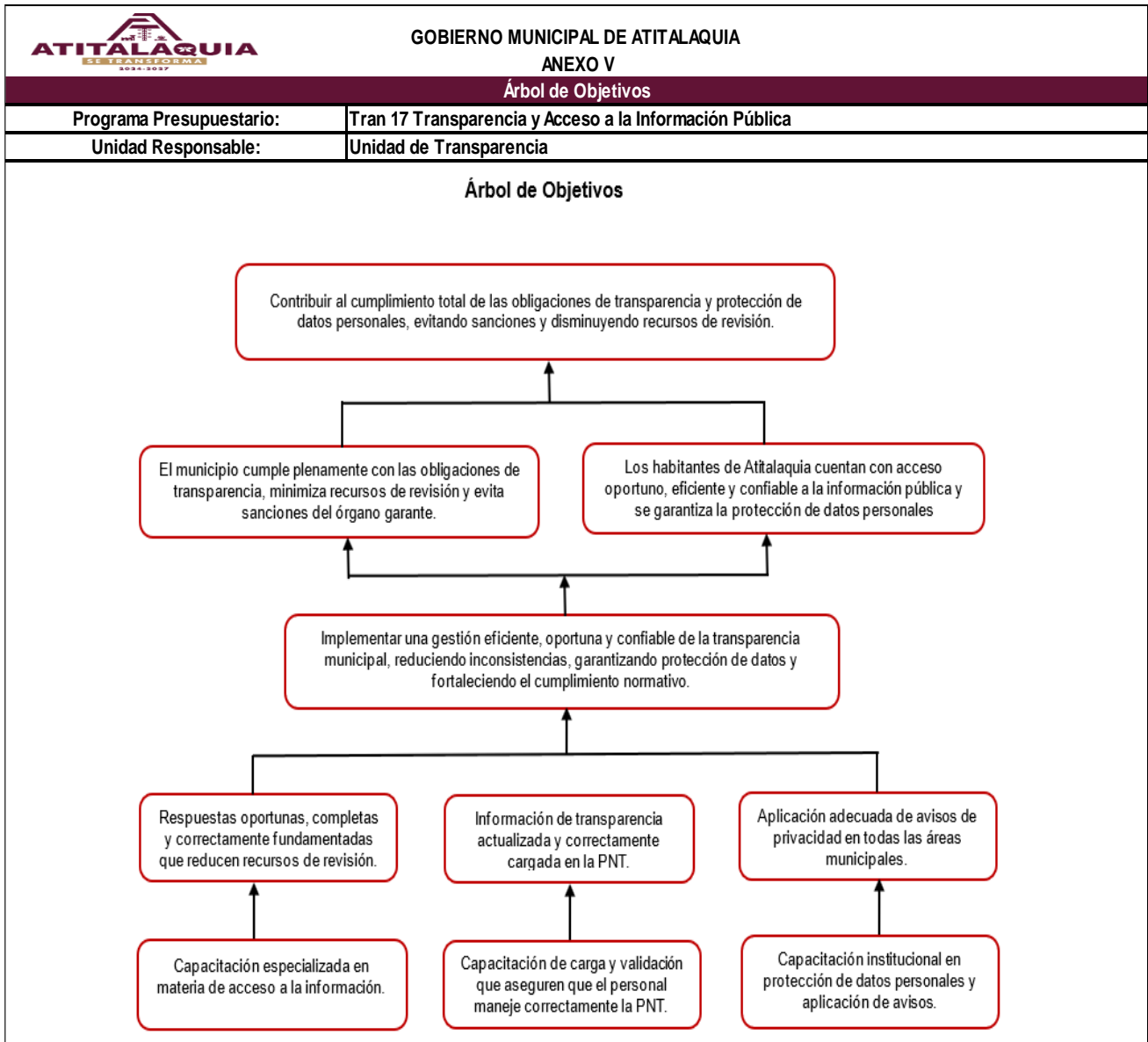
Anexo III

		<b>GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA</b> <b>ANEXO III.</b>	
<b>Análisis de Involucrados</b>			
Programa Presupuestario		Tran 17 Transparencia y Acceso a la Información Pública	
Unidad Responsable		Unidad de Transparencia	
<b>Problemática Central:</b>		Gestión municipal de transparencia poco eficiente, con incumplimientos normativos y respuestas deficientes a la ciudadanía, lo que genera recursos de revisión y riesgos de sanciones.	
<b>Beneficiarios</b>	<b>Ejecutores</b>	<b>Opositores</b>	<b>Indiferentes</b>
Ciudadanía en General Gobierno Municipal Organo Garante	Unidad de Transparencia Titulares de las Unidades Administrativas	Algunos servidores públicos reacios a cumplir Autoridades que se niegan a publicar sus obligaciones	Ciudadanos sin Interés Algunos Servidores Públicos
<div style="border: 1px solid black; padding: 10px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> <p><b>Elaboró y Autorizó.</b>                      Mtro. José Edgardo León García                      Titular de la Unidad de Transparencia                      Atitalaquia, Hidalgo</p> </div>			


Anexo IV



**Anexo V.**



## Anexo VI

 <b>GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA</b> <b>ANEXO VI</b> <b>Análisis de Alternativas</b>			
<b>Programa Presupuestario</b>	Tran 17 Transparencia y Acceso a la Información Pública		
<b>Unidad Responsable</b>	Unidad de Transparencia		
<b>Criterios de valoración</b>	<b>Alternativa Respuestas oportunas, completas y correctamente fundamentadas que reducen recursos de revisión.</b>	<b>Alternativa Información de transparencia actualizada y correctamente cargada en la PNT.</b>	<b>Alternativa Aplicación adecuada de avisos de privacidad en todas las áreas municipales.</b>
Facultad Juridica	3	3	3
Presupuesto disponible	3	3	2
Realizable en corto plazo	3	2	2
Diponibilidad de recursos	2	3	2
Disponibilidad de recursos técnicos	3	3	2
Disponibilidad de recursos administrativos	3	3	3
Cultural y socialmente aceptable	2	2	2
Estudio de impacto ambiental	N/A	N/A	N/A

**Escala: 3 = Viabilidad Alta, 2 = Viabilidad Media, 1 = Viabilidad Baja, N/A= No Aplica.**

**Elaboró y Autorizó.**  
Mtro. José Edgardo León García  
Titular de la Unidad de Transparencia  
Atitalaquia, Hidalgo

**Anexo VII**

 <p><b>GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA</b></p> <p><b>ANEXO VII.</b></p> <p><b>Estructura Analítica del Programa Presupuestario</b></p>	
<b>Programa Presupuestario</b>	<b>Tran 17 Transparencia y Acceso a la Información Pública</b>
<b>Unidad Responsable</b>	<b>Unidad de Transparencia</b>





<b>Problemática (Proviene del árbol del problema)</b>		<b>Solución (Proviene del árbol de objetivos)</b>	
Gestión municipal de transparencia poco eficiente, con incumplimientos normativos y respuestas deficientes a la ciudadanía, lo que genera recursos de revisión y riesgos de sanciones.		Implementar una gestión eficiente, oportuna y confiable de la transparencia municipal, reduciendo inconsistencias, garantizando protección de datos y fortaleciendo el cumplimiento normativo	
<b>Efectos</b>		<b>Fines</b>	
1.1	El municipio presenta incumplimientos normativos, riesgo de sanciones y aumento de recursos de revisión, deteriorando la transparencia y la confianza pública.	1.1	El municipio cumple plenamente con las obligaciones de transparencia, minimiza recursos de revisión y evita sanciones del órgano garante.
2.1	Ciudadanos de Atitlaquia no reciben información oportuna y confiable, lo cual dificulta el ejercicio del derecho de acceso a la información	2.1	Los habitantes de Atitlaquia cuentan con acceso, eficiente y confiable a la información pública y se garantiza la protección de datos personales.
<b>Magnitud (Línea base)</b>		<b>Magnitud (Resultado esperado)</b>	
Bajo cumplimiento en los tiempos de respuesta y actualización de obligaciones (estimado <70% según verificaciones ITAIH 2024).		Cumplimiento superior al 95% en tiempos de respuesta, correcta publicación de información y disminución de recursos de revisión interpuestos.	
<b>Causas</b>		<b>Medios</b>	
1	Respuestas a solicitudes de información poco fundamentadas o fuera de plazo, generando recursos de revisión.	1	Respuestas oportunas, completas y correctamente fundamentadas que reducen recursos de revisión.
1.1	Falta de capacitación en materia de transparencia.	1.1	Capacitación especializada en materia de acceso a la información.
2	Baja calidad y veracidad en la carga de obligaciones en la PNT, con errores o información incompleta.	2	Información de transparencia actualizada y correctamente cargada en la PNT.
2.1	Deficiencias en habilidades del personal para cargar, actualizar y validar la información en la PNT.	2.1	Capacitación de carga y validación que aseguren que el personal maneje correctamente la PNT.
3	Aplicación insuficiente de avisos de privacidad en unidades administrativas, lo que debilita la protección de datos	3	Aplicación adecuada de avisos de privacidad en todas las áreas municipales.
3.1	Escasa capacitación en protección de datos personales y manejo de avisos de privacidad.	3.1	Capacitación institucional en materia de datos personales y aplicación de avisos de privacidad.

**Elaboró y Autorizó.**  
Mtro. José Edgardo León García  
Titular de la Unidad de Transparencia  
Atitlaquia, Hidalgo

# Anexo MIR



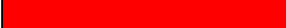
GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA											
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS											
Unidad responsable: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública											
Programa Presupuestario: Tran 17 Transparencia y Acceso a la Información Pública											
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	VARIABLES	INDICADOR			TIPO DE INDICADOR	META PROGRAMADA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
					FRECUENCIA	DIMENSIÓN	UNIDAD DE MEDIDA				
FIN	Contribuir al cumplimiento total de las obligaciones de transparencia y protección de datos personales, evitando sanciones y disminuyendo recursos de revisión.	Porcentaje de Cumplimiento Normativo en Transparencia (ICNT)	$\% = (\text{Cumplimientos ITAH obtenidos} / \text{Cumplimientos ITAH requeridos}) * 100$	Acuerdos de cumplimiento obtenidos	Anual	Eficacia	Porcentaje (%)	Estratégico	2 Acuerdos de cumplimiento obtenidos	Informe Anual 2026 de Cumplimiento Normativo en Transparencia y Acceso a la Información Pública, que integra los resultados de los informes de cumplimiento de evidencias fotográficas de periodicidad anual, generado por la Unidad de Transparencia del Municipio de Atitalaquia, disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales del área.	Que exista voluntad política y compromiso institucional del gobierno municipal. Que los marcos normativos federales y estatales se mantengan estables y claros.
PROPÓSITO	Los habitantes de Atitalaquia cuentan con acceso eficiente y confiable a la información pública se garantiza la y protección de datos personales	Porcentaje de Gestión Integral de Transparencia (GIT)	$\% = (\text{Informe de solicitudes de información validados} / \text{Informe de solicitudes de información requeridos}) * 100$	Informes de solicitudes de información validados	Anual	Calidad	Porcentaje (%)	Estratégico	12 Informes de solicitud de información validados por el ITAH	Reporte Anual 2026 de Gestión Integral de Transparencia y Datos Personales, que integra el informe de solicitudes de cumplimiento y evidencias documentales; de periodicidad anual, generado por la Unidad de Transparencia del Municipio de Atitalaquia, disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales del área.	Que la infraestructura tecnológica (RNT, portales municipales) funcione sin interrupciones. Que la ciudadanía tenga alfabetización digital básica para consultar la información.
COMPONENTE	Respuestas oportunas y fundamentadas a solicitudes, que reducen la necesidad de interponer recursos de revisión.	Porcentaje de Informe de registro de recursos de revisión	$\% = (\text{Informe de registro de recursos de revisión} / \text{Informe de recursos de revisión requeridos}) * 100$	Informe de recursos de revisión	Semestral	Calidad	Porcentaje (%)	Gestión	2 Informes de registro de recursos de revisión	Informe Semestral 2026 de Recursos de Revisión Interpuestos, que integra el reporte de recursos de revisión, evidencias documentales y evidencia fotográfica; de periodicidad semestral, generado por la Unidad de Transparencia del Municipio de Atitalaquia, disponible para su consulta en los archivos digitales del área.	Que los plazos legales de respuesta no se modifiquen ni se restrinjan. Que el personal responsable cuente con estabilidad laboral y disponibilidad de tiempo.
	Cumplimiento en la verificación y carga de obligaciones de transparencia.	Porcentaje de actualizaciones de obligaciones realizadas correctamente en la PNT	$\% = (\text{Actualizaciones realizadas correctamente} / \text{Actualizaciones requeridas}) * 100$	Actualizaciones realizadas correctamente, Actualizaciones requeridas	Trimestral	Eficiencia	Porcentaje (%)	Gestión	4 actualizaciones	Expediente Trimestral 2026 de Verificación y Carga de Obligaciones en la PNT, que integra los acuerdos de cumplimiento y evidencias documentales; de periodicidad trimestral, generado por la Unidad de Transparencia del Municipio de Atitalaquia, disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales del área.	Que la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) esté disponible y operativa. Que los lineamientos de carga y validación no cambien abruptamente.
	Avisos de privacidad aplicados en líneas y servicios municipales.	Porcentaje de unidades administrativas que aplican correctamente los avisos de privacidad	$\% = (\text{Unidades con aplicación correcta de avisos} / \text{Total de unidades administrativas}) * 100$	Unidades con aplicación correcta de avisos, Total de unidades administrativas	Semestral	Eficacia	Porcentaje (%)	Gestión	20 Unidades	Reporte Semestral 2026 de Aplicación de Avisos de Privacidad en Servicios Municipales, que integra evidencias documentales y evidencia fotográfica; de periodicidad semestral, generado por la Unidad de Transparencia del Municipio de Atitalaquia, disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales del área.	Que los ciudadanos acepten y reconozcan la importancia de los avisos de privacidad que invaden los formatos ya aplicados.
	Capacitación especializada en materia de transparencia	Porcentaje de capacitaciones en materia de transparencia realizadas	$\% = (\text{Capacitaciones impartidas} / \text{Capacitaciones programadas}) * 100$	Capacitaciones impartidas, Capacitaciones programadas	Trimestral	Eficiencia	Porcentaje (%)	Gestión	4 Capacitaciones por año	Reporte Trimestral 2026 de Capacitación Especializada en Transparencia, que integra evidencia fotográfica y listas de asistencia; de periodicidad trimestral, generado por la Unidad de Transparencia del Municipio de Atitalaquia, disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales del área.	Que los recursos presupuestales para capacitación estén garantizados. Que los servidores públicos tengan disposición para asistir y aplicar lo aprendido.
ACTIVIDADES	Capacitaciones de carga, actualización y validación de información en la PNT.	Porcentaje de capacitaciones de carga y validación realizados	$\% = (\text{Capacitaciones impartidas} / \text{Capacitaciones programadas}) * 100$	Capacitaciones impartidas, Capacitaciones programadas	Trimestral	Eficiencia	Porcentaje (%)	Gestión	4 Capacitaciones por año	Reporte Trimestral 2026 de Capacitación sobre Aplicación de Avisos de Privacidad, que integra evidencia fotográfica y listas de asistencia; de periodicidad trimestral, generado por la Unidad de Transparencia del Municipio de Atitalaquia, disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales del área.	Que las instrucciones y materiales estén disponibles en tiempo y forma. Que no existan fallas técnicas en la plataforma durante las prácticas.
	Capacitación al personal sobre aplicación de avisos de privacidad.	Porcentaje de capacitaciones sobre aplicación de avisos de privacidad	$\% = (\text{Capacitaciones impartidas} / \text{Capacitaciones programadas}) * 100$	Capacitaciones impartidas, Capacitaciones programadas	Trimestral	Eficiencia	Porcentaje (%)	Gestión	4 Capacitaciones por año	Reporte Trimestral 2026 de Capacitación sobre Aplicación de Avisos de Privacidad, que integra evidencia fotográfica y listas de asistencia; de periodicidad trimestral, generado por la Unidad de Transparencia del Municipio de Atitalaquia, disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales del área.	Que las normativas de protección de datos personales se mantengan vigentes y claras. Que el personal municipal aplique de manera uniforme los criterios aprendidos.

**Elaboró y Autorizó**  
 Mtro. José Edoardo León García  
 Titular de la Unidad de Transparencia  
 Atitalaquia, Hidalgo

 <b>GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA</b> <b>FICHA TÉCNICA DE INDICADORES</b>	
<b>Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:</b>	Unidad de Transparencia
<b>Programa Presupuestario:</b>	Tran 17 Transparencia y Acceso a la Información Pública
<b>Nombre del Indicador</b>	
Porcentaje de Cumplimiento Normativo en Transparencia (ICNT)	
<b>Definición del indicador</b>	
Mide el grado de cumplimiento del municipio en materia de obligaciones de transparencia verificadas por ITAIH	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input checked="" type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
<b>Objetivo del Indicador</b>	
Implementar capacitaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales	
<b>Medios de Verificación</b>	
Informe Anual 2026 de Cumplimiento Normativo en Transparencia, que integra los acuerdos de cumplimiento, evidencias documentales y evidencia fotográfica; de periodicidad anual, generado por la Unidad de Transparencia del Municipio de Atitlaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales del área.	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Fin	Estratégico
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmula</b>
Cumplimiento del ITAIH, Recursos de Revisión	$\% = (\text{Cumplimientos ITAIH obtenidos} / \text{Cumplimientos ITAIH requeridos}) * 100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
Porcentaje (%)	Ascendente
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Anual	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
2 Acuerdos de cumplimiento obtenidos	Año: 2025 Cantidad: $\geq 90\%$
<b>Semaforización</b>	
	80-100
	31-79
	0-30





**Elaboró y Autorizó.**  
Mtro. José Edgardo León García  
Titular de la Unidad de Transparencia  
Atitlaquia, Hidalgo

**GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA****FICHA TÉCNICA DE INDICADORES**

<b>Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:</b>	<b>Unidad de Transparencia</b>			
<b>Programa Presupuestario:</b>	<b>Tran 17 Transparencia y Acceso a la Información Pública</b>			
<b>Nombre del Indicador</b>				
<b>Porcentaje de Gestión Integral de Transparencia (IGIT)</b>				
<b>Definición del indicador</b>				
Mide la capacidad institucional para atender solicitudes de información de manera oportuna, fundamentada, con obligaciones correctamente publicadas en la PNT y con aplicación de avisos de privacidad en las unidades administrativas.				
<b>Dimensión a Medir</b>				
Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input type="checkbox"/>	Economía <input type="checkbox"/>	Calidad <input checked="" type="checkbox"/>	Cobertura <input type="checkbox"/>
<b>Objetivo del Indicador</b>				
Fortalecer la gestión institucional de transparencia mediante procesos coordinados y sistemas TICs				
<b>Medios de Verificación</b>				
Reporte Anual 2026 de Gestión Integral de Transparencia y Datos Personales, que integra el informe de solicitudes de información atendidas, acuerdos de cumplimiento y evidencias documentales; de periodicidad anual, generado por la Unidad de Transparencia del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales del área				
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>			
Propósito	Estratégico			
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmula</b>			
Solicitudes en plazo, Respuestas fundamentadas, Obligaciones cargadas, Acuerdo de cumplimiento, Avisos de privacidad	$\% = (\text{Informe de solicitudes de información validados} / \text{Informes de solicitudes de información requeridos}) * 100$			
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>			
Porcentaje (%)	Ascendente			
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>			
Anual	Municipal			
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>			
12 Informes de solicitud de información validados por el ITAIH	Año: 2025 Cantidad: $\geq 90\%$			
<b>Semaforización</b>				
	80-100			
	31-79			
	0-30			

**Elaboró y Autorizó.**

Mtro. José Edgardo León García  
Titular de la Unidad de Transparencia  
Atitalaquia, Hidalgo

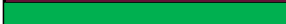


 <b>GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA</b> <b>FICHA TÉCNICA DE INDICADORES</b>	
<b>Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:</b>	<b>Unidad de Transparencia</b>
<b>Programa Presupuestario:</b>	Tran 17 Transparencia y Acceso a la Información Pública
<b>Nombre del Indicador</b>	
Porcentaje de Informes de registro de recursos de revisión	
<b>Definición del indicador</b>	
Mide la proporción de solicitudes de información que derivan en recursos de revisión, reflejando la calidad y claridad de las respuestas emitidas por la Unidad de Transparencia.	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input checked="" type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
<b>Objetivo del Indicador</b>	
Disminuir las incoformidades ciudadanas derivadas de respuestas incompletas o fuera de plazo	
<b>Medios de Verificación</b>	
Informe Semestral 2026 de Recursos de Revisión Interpuestos, que integra el reporte de recursos de revisión, evidencias documentales y evidencia fotográfica; de periodicidad semestral, generado por la Unidad de Transparencia del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos digitales del área.	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Componente 1	Gestión
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmula</b>
Informe de recursos de revisión	$\% = (\text{Informe de registro de recursos de revisión} / \text{Informe de recursos de revisión requeridos}) * 100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
Porcentaje (%)	Ascendente
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Semestral	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
2 Informes de registro de recursos de revisión	Año: 2025 Cantidad: 0
<b>Semaforización</b>	
	80-100
	31-79
	0-30

**Elaboró y Autorizó.**  
Mtro. José Edgardo León García  
Titular de la Unidad de Transparencia  
Atitalaquia, Hidalgo







**GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA**

**FICHA TÉCNICA DE INDICADORES**

<b>Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:</b>	<b>Unidad de Transparencia</b>
<b>Programa Presupuestario:</b>	<b>Tran 17 Transparencia y Acceso a la Información Pública</b>
<b>Nombre del Indicador</b>	
<b>Porcentaje de obligaciones correctamente cargadas en la PNT</b>	
<b>Definición del indicador</b>	
Mide qué proporción de las obligaciones de transparencia que los sujetos obligados deben publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) están efectivamente capturadas y publicadas de manera completa, veraz y conforme a los lineamientos técnicos	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input checked="" type="checkbox"/>	Eficacia <input type="checkbox"/>
Economía <input type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>
	Cobertura <input type="checkbox"/>
<b>Objetivo del Indicador</b>	
Garantizar la correcta publicación de información en los portales oficiales de transparencia.	
<b>Medios de Verificación</b>	
Expediente Trimestral 2026 de Verificación y Carga de Obligaciones en la PNT, que integra los acuerdos de cumplimiento y evidencias documentales; de periodicidad trimestral, generado por la Unidad de Transparencia del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales del área.	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Componente 2	Gestión
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmula</b>
Actualizaciones realizadas correctamente, actualizaciones requeridas	$\% = (\text{Actualizaciones realizadas correctamente} / \text{Actualizaciones requeridas}) * 100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
Porcentaje (%)	Ascendente
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Trimestral	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
4 por año	Año: 2025 Cantidad: 4 actualizaciones
<b>Semaforización</b>	
	<b>80-100</b>
	<b>31-79</b>
	<b>0-30</b>




**Elaboró y Autorizó.**  
Mtro. José Edgardo León García  
Titular de la Unidad de Transparencia  
Atitalaquia, Hidalgo

 <b>GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA</b> <b>FICHA TÉCNICA DE INDICADORES</b>	
<b>Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:</b>	<b>Unidad de Transparencia</b>
<b>Programa Presupuestario:</b>	<b>Tran 17 Transparencia y Acceso a la Información Pública</b>
<b>Nombre del Indicador</b>	
<b>Porcentaje de unidades administrativas que aplican correctamente los avisos de privacidad</b>	
<b>Definición del indicador</b>	
Mide el porcentaje de áreas administrativas que cuentan con avisos de privacidad elaborados y publicados, de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Hidalgo.	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input checked="" type="checkbox"/>
Economía <input type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>
Cobertura <input type="checkbox"/>	
<b>Objetivo del Indicador</b>	
Garantizar que todas las áreas del Ayuntamiento cuenten con un aviso de privacidad vigente y visible, que informe a los ciudadanos sobre el uso, resguardo y tratamiento de su información personal.	
<b>Medios de Verificación</b>	
Reporte Semestral 2026 de Aplicación de Avisos de Privacidad en Servicios Municipales, que integra evidencias documentales y evidencia fotográfica; de periodicidad semestral, generado por la Unidad de Transparencia del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales del área.	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Componente 3	Gestión
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmula</b>
Avisos de privacidad, respecto del total de avisos por unidad administrativa	$\% = (\text{Unidades con aplicación correcta de avisos} / \text{Total de unidades administrativas}) * 100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
Porcentaje (%)	Ascendente
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Semestral	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
29 Unidades	Año: 2025 Cantidad: 50%
<b>Semaforización</b>	
	80-100
	31-79
	0-30
<b>Elaboró y Autorizó.</b> Mtro. José Edgardo León García Titular de la Unidad de Transparencia Atitalaquia, Hidalgo	




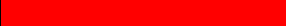


**GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA**

**FICHA TÉCNICA DE INDICADORES**

<b>Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:</b>	<b>Unidad de Transparencia</b>
<b>Programa Presupuestario:</b>	<b>Tran 17 Transparencia y Acceso a la Información Pública</b>
<b>Nombre del Indicador</b>	
<b>Porcentaje de capacitaciones en materia de transparencia realizadas</b>	
<b>Definición del indicador</b>	
Mide el total de cursos de capacitación impartidos a los servidores públicos municipales en temas relacionados con transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input checked="" type="checkbox"/> Eficacia <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
<b>Objetivo del Indicador</b>	
Asegurar que el personal de la administración municipal esté debidamente capacitado y actualizado en las normativas y procedimientos relacionados con la transparencia y la protección de datos personales.	
<b>Medios de Verificación</b>	
Reporte Trimestral 2026 de Capacitación Especializada en Transparencia, que integra evidencia fotográfica y listas de asistencia; de periodicidad trimestral, generado por la Unidad de Transparencia del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales del área.	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Actividad 1	Gestión
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmula</b>
Numero de capacitaciones en relación al numero de capacitaciones programadas	$\% = (\text{Capacitaciones impartidas} / \text{Capacitaciones programadas}) * 100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
Porcentaje (%)	Ascendente
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Trimestral	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
4 por año	Año: 2025 Cantidad: 4
<b>Semaforización</b>	
	<b>80-100</b>
	<b>31-79</b>
	<b>0-30</b>

**Elaboró y Autorizó.**  
 Mtro. José Edgardo León García  
 Titular de la Unidad de Transparencia  
 Atitalaquia, Hidalgo




 <b>GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA</b> <b>FICHA TÉCNICA DE INDICADORES</b>	
<b>Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:</b>	Unidad de Transparencia
<b>Programa Presupuestario:</b>	Tran 17 Transparencia y Acceso a la Información Pública
<b>Nombre del Indicador</b>	
Porcentaje de capacitaciones de carga y validación realizados	
<b>Definición del indicador</b>	
Mide cuántas sesiones de capacitación se han llevado a cabo para enseñar a los sujetos obligados, el proceso de carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y su validación conforme a los lineamientos técnicos.	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input checked="" type="checkbox"/> Eficacia <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
<b>Objetivo del Indicador</b>	
Asegurar que el portal de transparencia municipal permanezca actualizado de forma constante, cumpliendo con las obligaciones establecidas por la Ley General y Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	
<b>Medios de Verificación</b>	
Reporte Trimestral 2026 de Capacitaciones de Carga, Actualización y Validación en la PNT, que integra evidencia fotográfica y listas de asistencia; de periodicidad trimestral, generado por la Unidad de Transparencia del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales del área.	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Actividad 2	Gestión
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmula</b>
Capacitaciones impartidas, capacitaciones programadas	$\% = (\text{Capacitaciones impartidas} / \text{Capacitaciones programadas}) * 100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
Porcentaje (%)	Ascendente
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Trimestral	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
4 Capacitaciones por año	Año: 2025 Cantidad: 4
<b>Semaforización</b>	
	80-100
	31-79
	0-30

**Elaboró y Autorizó.**  
 Mtro. José Edgardo León García  
 Titular de la Unidad de Transparencia  
 Atitalaquia, Hidalgo



**GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA**

**FICHA TÉCNICA DE INDICADORES**

<b>Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:</b>	<b>Unidad de Transparencia</b>
<b>Programa Presupuestario:</b>	<b>Tran 17 Transparencia y Acceso a la Información Pública</b>
<b>Nombre del Indicador</b>	
<b>Porcentaje de capacitaciones sobre aplicación de avisos de privacidad</b>	
<b>Definición del indicador</b>	
Mide el porcentaje de áreas administrativas que cuentan con avisos de privacidad elaborados, actualizados y publicados, en cumplimiento con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Hidalgo.	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input checked="" type="checkbox"/> Eficacia <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
<b>Objetivo del Indicador</b>	
Garantizar que todas las áreas del Ayuntamiento elaboren, actualicen y publiquen su aviso de privacidad, con el fin de proteger la información personal en posesión del gobierno municipal.	
<b>Medios de Verificación</b>	
Reporte Trimestral 2026 de Capacitación sobre Aplicación de Avisos de Privacidad, que integra evidencia fotográfica y listas de asistencia; de periodicidad trimestral, generado por la Unidad de Transparencia del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales de la área.	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Actividad 3.1	Gestión
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmula</b>
Capacitaciones impartidas, Capacitaciones programadas	$\% = (\text{Capacitaciones impartidas} / \text{Capacitaciones programadas}) * 100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
Porcentaje (%)	Ascendente
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Trimestral	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
4 por año	Año: 2025 Cantidad: 4
<b>Semaforización</b>	
	80-100
	31-79
	0-30

**Elaboró y Autorizó.**  
 Mtro. José Edgardo León García  
 Titular de la Unidad de Transparencia  
 Atitalaquia, Hidalgo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Constitución Política del Estado de Hidalgo, [https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/Leyes/10Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf](https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/Leyes/10Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf)
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el Estado de Hidalgo, [https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Ley%20de%20Transparencia%20y%20Acceso%20a%20la%20Informacion%20Publica%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf](https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Transparencia%20y%20Acceso%20a%20la%20Informacion%20Publica%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf)
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo. [https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Ley%20de%20Proteccion%20de%20Datos%20Personales%20en%20posesion%20de%20sujetos%20obligados.pdf](https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Proteccion%20de%20Datos%20Personales%20en%20posesion%20de%20sujetos%20obligados.pdf)
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo. [https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Reglamento%20de%20la%20Ley%20de%20Transparencia%20y%20Acceso%20a%20la%20Informacion.pdf](https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Reglamento%20de%20la%20Ley%20de%20Transparencia%20y%20Acceso%20a%20la%20Informacion.pdf)
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo, [https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Ley%20de%20Responsabilidades%20Administrativas%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf](https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Responsabilidades%20Administrativas%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf)
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, [http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf](http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf)